REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª # 2-18. Tel: 824313.
Email: J06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Resolución N° 08 de 2023**

**(ABRIL 10 DE 2023)**

**"Por medio de la cual se pone en conocimiento la vacancia definitiva de un cargo de carrera"**

La Jueza Sexta Administrativa del Circuito de Popayán, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, y la Circular PCSJC- 17 – 36, relacionadascon la provisión de empleos por vacancia definitiva o transitoria y,

CONSIDERANDO

Mediante memorial de la fecha, el señor Andres Yesid Ñañez identificado con cédula de ciudadanía 1.061.738.397, presentó renuncia al cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Despacho en propiedad.

Por Circular PCSJC-17-36 de 25 de septiembre de 2017, La Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se exhortó *"a todos los nominadoresde la Rama Judicial a cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, así como a observar los precedentes jurisprudenciales que regulan la provisión de empleos de carrera en la RamaJudicial por vacancia definitiva o transitoria, orientados siempre por el mérito como criterio de selección."*

Efectuada la consulta en la página de la Rama Judicial, acerca de la existencia y vigencia de Registro de Elegibles para el Cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador; se advierte en la página web del Consejo Seccional de Judicatura delCauca, que se encuentra publicado el registro de elegibles actuallizado a marzo de dos mil veintitrés (2023) correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativodel Cauca, en el que se encuentra el registro para el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Circuito.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá fijar por un (1) día en la página webdel Despacho la presente Resolución con el fin de enterar a quienes conformanel citado registro para que manifiesten por escrito hasta el día siguiente de su publicación, la intención de ocupar transitoriamente el Cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador delJuzgado Sexto Administrativo del Circuito de Popayán, por el término que dure la provisión del cargo en carrera.

**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Poner en conocimiento de quienes conforman el registro de elegibles para el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Circuito que se encuentra publicada en la página de la Rama Judicial, la existencia de una vacancia definitiva en el Juzgado Sexto Administrativo de Popayán, para que manifiesten por escrito dentro de término de un (1) día siguiente la intención de ocupar transitoriamente el citado cargo mientras se provee con un empleado de carrera, escrito que se debe remitir al correo electrónico

j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fijar la presente resolución en la página web de la Rama Judicial en el sitio del Juzgado Sexto Administrativo de Popayán, por el término de un (1) día.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**La Juez,**

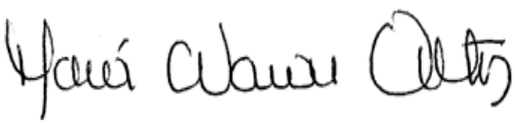

**MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ**